

1320

101126

DEC. SEC. 1º N° 313

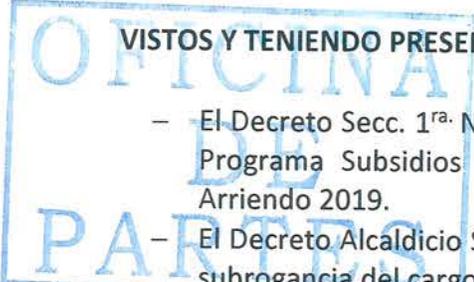
LAS CONDES, 30 ENE 2019

DEC. SEC. 2º N° 270

LAS CONDES,

01 FEB 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:



- El Decreto Secc. 1ª. N° 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 1057 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Junio de 2017, suscrito entre la Sra. Marina Rojas Porras, como arrendataria y la Sra. Patricia Astudillo Barrera, como arrendadora, firmado en Notaria del Sr. Luis Poza Maldonado, de la comuna de Vitacura.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante cual la Sra. Marina Rojas Porras, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Patricia Astudillo Barrera.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la **Sra. Marina Rojas Porras**, individualizada en Anexo que formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, **por un monto de \$1.440.000.-** para financiar el pago de arriendo, **por los meses de Enero a Diciembre de 2019**, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Patricia Astudillo Barrera, la suma de \$120.000 por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Patricia Astudillo Barrera, la suma de \$120.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2019.



Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la **Sra. Patricia Astudillo Barrera**, en la Cuenta [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes